



DECRETO EXENTO N° 112 /

PARRAL, 13 de Diciembre de 2009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 522 del 31.12.2007 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2008.
- 3.- El decreto exento, n° 1632 de fecha 03.07.2008 convenio 13.05.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y FOSIS

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$245.702 (doscientos cuarenta cinco mil setecientos dos)
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero sobrante siendo reintegrados a FOSIS depositándole en la cuenta corriente n° 43509108588 Banco Estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal (S)

IUE/ARC/PCC/DMM/COR/cor

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Departamento Jurídica.
- 4.- C.I Fosis Talca
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral